

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Ciencias Políticas y de la Administración
Doble Grado:	
Asignatura:	Derecho Internacional Público
Módulo:	
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	2014-2015
Semestre:	Segundo semestre
Créditos totales:	6
Curso:	2º
Carácter:	Optativa
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	30%
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Responsable de la asignatura	
Nombre:	JOSE MANUEL CORTES MARTIN
Centro:	FACULTAD DE DERECHO
Departamento:	DERECHO PÚBLICO
Área:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RRII
Categoría:	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Horario de tutorías:	LUNES Y MARTES, DE 10.00 A 12.00
Número de despacho:	6215
E-mail:	jmcormar@upo.es
Teléfono:	954349725

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo de esta asignatura es la enseñanza sistemática del ordenamiento jurídico de la sociedad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que se plantean en la misma, y la respuesta del Derecho Internacional Público a esos problemas.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho Internacional P se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos.

Teniendo en cuenta estos objetivos, se pretende que el alumno conozca:

- Cuándo, cómo, por qué y para qué se pone en marcha el proceso de constitución de la sociedad internacional y de su ordenamiento jurídico el Derecho Internacional Público, cómo ha evolucionado y cuáles son las tendencias previsibles de futuro.
- Cuáles son los valores e intereses que subyacen al proceso de regulación de la sociedad internacional.
- Cuál es el proceso de institucionalización de la sociedad internacional.
- Cuáles son los instrumentos normativos del Derecho Internacional Público y sus procedimientos de aplicación, su relación con los Derechos internos de los Estados y su relación con el ordenamiento jurídico español.
- Cuáles son los mecanismos de aplicación del Derecho Internacional Público, las consecuencias de su incumplimiento y las principales funciones que cumple en la sociedad internacional

3.2. Aportaciones al plan formativo

El Derecho Internacional Público, que es el ordenamiento que regula la sociedad internacional, afecta e incide en muchas ramas del Derecho interno español. En un mundo globalizado, donde la intensidad de las relaciones internacionales entre actores y sujetos de la sociedad internacional es cada vez mayor, donde es cada vez más relevante la participación de actores emergentes con relevancia en el Derecho Internacional, es indispensable el conocimiento de la dialéctica internacional para la formación del jurista español. La especificidad del Derecho Internacional Público en su elaboración y aplicación permite ampliar conocimientos hacia otras formas de ordenamientos jurídicos.

GUÍA DOCENTE

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacional de las que ellos forman parte.

De igual modo, se pretende contribuir a la formación de los alumnos que deberán desarrollar su futura actividad profesional tanto en las administraciones públicas como en empresas que operan en un mundo globalizado, regido en aspectos esenciales por el Derecho Internacional Público

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es necesario tener conocimientos jurídicos previos para cursar esta asignatura, y particularmente conveniente los procedentes del Derecho Administrativo y del Derecho Constitucional a fin de capacitar al alumno para introducirse en la compleja estructura de la sociedad internacional y su ordenamiento jurídico.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

* Competencias académicas (saber):

- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

* Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

* Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de evitar y resolver conflictos jurídicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Competencias académicas (saber)

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

GUÍA DOCENTE

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- * Cognitivas (Saber): Comprensión de la sociedad internacional, sus instituciones y sistema de normas y actos jurídicos; comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos; Comprender las categorías jurídicas y los conocimientos teóricos básicos del Derecho Internacional Público. Capacidad de analizar críticamente las características esenciales de la evolución y regulación de la sociedad internacional y el desarrollo del ordenamiento jurídico que la regula: el Derecho Internacional Público. Comprensión crítica de las consecuencias de la evolución de la sociedad internacional y el Derecho Internacional Público y del modo en que interaccionan este Derecho y el Derecho español.
- * Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer): Correcto empleo de la terminología jurídica; manejo de bases de datos, textos, documentos, y normas internacionales;
- * Actitudinales (Ser): Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

I-Introducción

Tema 1: La Comunidad Internacional . 1. La Comunidad Internacional.- 2. El Derecho Internacional: caracteres y principios estructurales.- 3. Las funciones del Derecho Internacional contemporáneo

II-Los sujetos del Derecho Internacional Público

Tema 2: Los sujetos del Derecho Internacional Público (I).- 1. Los sujetos tradicionales del Derecho Internacional.: los Estados soberanos.- 2. Los requisitos y el estatuto del Estado.- 3. Las competencias del Estado.- 4. Las inmunidades del Estado soberano. - 5. La aparición de un nuevo Estado: El reconocimiento de Estados:.- 6. Transformaciones del Estado: el reconocimiento de Gobiernos.

Tema 3: Los sujetos del Derecho Internacional Público (II).- 1. Los nuevos sujetos del Derecho Internacional: Las Organizaciones Internacionales.- 2. Concepto de Organización Internacional.- 3. Clases de Organizaciones Internacionales.- 4. Estructura de las Organizaciones Internacionales. A) Los órganos de las Organizaciones Internacionales. B) La voluntad de las Organizaciones Internacionales.- 5. Las competencias de las Organizaciones Internacionales. 6.- Otros sujetos de Derecho Internacional Público

III-La elaboración de las normas jurídicas internacionales

Tema 4: El proceso de formación de las normas jurídicas internacionales.- 1. Relevancia de la voluntad de los Estados en la elaboración de las normas jurídicas internacionales.- 2. El art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.- 3. Los actos jurídicos unilaterales.

Tema 5: Las normas consuetudinarias.- 1. Los elementos de la costumbre internacional. A) La práctica de los Estados. B) La "opinio iuris sive necessitatis".- 2. Clases de normas jurídicas internacionales.

Tema 6: Las normas convencionales (I).- 1. Concepto y elementos de los tratados internacionales.- 2. Clases de tratados.- 3. El proceso de celebración de los tratados: A) La representación del Estado en el proceso de celebración; B) Negociación, adopción y autenticación del texto de un Tratado.- 4. Celebración de los tratados. A) El consentimiento del Estado. B) Las reservas a los tratados. C) Enmienda y modificación de los tratados.- 5. Entrada en vigor, depósito, registro y publicación de los tratados.- 6. Interpretación de los tratados.-

Tema 7: Las normas convencionales (II).- 1. Efectos de los tratados. A) El principio

GUÍA DOCENTE

"Pacta sunt servanda". B) El principio "rebus sic stantibus". C) El principio del efecto relativo de los tratados.- 2. Nulidad de los tratados.- 3. Terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.- 4. La interacción entre costumbre y tratado.

Tema 8: La influencia de las Organizaciones Internacionales en la elaboración del Derecho Internacional.- 1. La influencia de las Organizaciones Internacionales en la elaboración de las normas jurídicas consuetudinarias.- 3. La influencia de las Organizaciones Internacionales en la elaboración de las normas convencionales.- 4. Los actos normativos de las Organizaciones Internacionales. A) Las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas

IV-Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho interno

Tema 9: Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho interno.- 1. Existencia y relaciones de dos ordenamientos jurídicos. A) El Derecho Internacional.- 2. Recepción, jerarquía y aplicación de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos. A) Las normas consuetudinarias. B) Las normas convencionales. C) Los actos de las Organizaciones Internacionales.- 3. El ordenamiento jurídico español. A) Las normas consuetudinarias. B) Las normas convencionales. C) Los actos de las Organizaciones Internacionales.

V-La aplicación de las normas jurídicas internacionales

Tema 10: El proceso de aplicación de las normas jurídicas internacionales.- 1. Características de la aplicación del Derecho Internacional.- 2. La aplicación del Derecho Internacional mediante la acción del Estado interesado.- A) las medidas de autoprotección o autotutela.- B) Inconvenientes del sistema.- 3. Transformaciones en el proceso de aplicación de las normas internacionales: La influencia de las Organizaciones Internacionales en la aplicación del Derecho Internacional - A) La prohibición de las represalias armadas.- B) El recurso a terceros.- C) La imposición de sanciones.

VI-La responsabilidad internacional

Tema 11: La responsabilidad internacional del Estado.- 1. Introducción: Principios generales.- 2. Elementos del hecho ilícito internacional.- A) Acción u omisión contraria al Derecho Internacional.- B) Violación de una obligación internacional.- 3. Circunstancias que excluyen la ilicitud.- 4. La obligación de reparar.- 5. La responsabilidad internacional en la práctica.- La reclamación internacional.- La protección diplomática.- A) Nacionalidad de la reclamación.- B) Agotamiento de los recursos internos.- C) La conducta correcta del reclamante.- D) Protección ejercida por las Organizaciones Internacionales.- 6. Nuevas tendencias en el Derecho de la responsabilidad internacional: A) Responsabilidad internacional por actos no prohibidos por el Derecho Internacional.- B) Responsabilidad internacional de entes distintos de los Estados. C) Violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas de Derecho Internacional general



GUÍA DOCENTE

VII-Arreglo pacífico de las controversias internacionales

Tema 12: Los procedimientos de arreglo de las controversias internacionales- 1.
Procedimientos no jurisdiccionales.- 2. Procedimientos jurisdiccionalesI-Introducción
histórica

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

7.1. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

El seguimiento y participación en las clases teóricas y prácticas es una actividad especialmente valorada en la calificación final de esta asignatura, en particular, a través de las intervenciones de los alumnos en las clases y su participación activa en las prácticas.

En relación con la asistencia a clase, debe recordarse que en el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la asistencia a clases de enseñanzas básicas y prácticas es muy importante, teniéndose en consideración para la evaluación de la asignatura. A los alumnos acogidos a programas de movilidad se les facilitará la recuperación de la calificación correspondiente a las clases prácticas en el caso de que su evaluación y calificación no se realice en el examen final, del mismo modo que se procurará ajustar la realización de éste a sus necesidades.

El examen final de la asignatura será escrito y otorgará un 70% de la nota definitiva.

La evaluación continua de las enseñanzas prácticas otorgará un 30% de la nota definitiva de la asignatura. Dentro de estas prácticas, el profesor podrá pedir que los alumnos realicen uno o varios trabajos autorizados – de forma individual o en grupo – sobre alguna de las materias del programa, así como su exposición durante el curso.

Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones

Criterios de evaluación y calificación: (referidos a las competencias trabajadas durante el curso)

En cuanto los exámenes se valorará positivamente:

- La amplitud de conocimientos teóricos
- La asimilación comprensiva y crítica de la asignatura
- La habilidad para sintetizar y analizar aspectos generales y analizar en detalle aspectos particulares
- La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos
- La claridad y exactitud en la exposición
- La precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico
- La capacidad de comprender la articulación entre distintos sistemas y ordenamientos jurídicos

En cuanto a las prácticas se valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos:

- La capacidad de trabajo en equipo
- La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora
- La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas

GUÍA DOCENTE

- La regularidad en la asistencia y en la participación en las actividades

7.2 SISTEMA DE EVALUACION

Se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor final de la calificación.

Las prácticas desarrolladas a lo largo del curso tendrán un valor del 30% del valor final de la calificación.

Para que a la nota obtenida en el examen pueda sumarse la nota de prácticas será necesario un obtener una nota mínima de 2'5 sobre 7.

Para que la nota obtenida en prácticas pueda sumarse a la nota del examen será necesario obtener una nota mínima de 1 sobre 3, en caso contrario se considerará suspensa la práctica. En las guías específicas de las asignaturas el profesor podrá especificar el sistema de evaluación de prácticas si lo considera oportuno.

CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN DE CURSO (JUNIO-JULIO)

Para esta convocatoria se llevará a cabo un examen teórico o teórico-práctico que tendrá un valor del 70% del valor de la calificación final, y podrán presentarse todos los estudiantes. Presentarse a este examen supone la renuncia a la nota obtenida en la convocatoria anterior.

En segundo lugar se llevará a cabo un examen práctico con la finalidad de recuperar la nota de prácticas, y que tendrá un contenido y dificultad equiparable al trabajo realizado en clase durante las prácticas. A este examen podrán presentarse los estudiantes que no hayan acudido a prácticas o que no hayan aprobado las mismas (no hayan llegado al 1). Aquellos estudiantes que hayan aprobado las prácticas pero deseen renunciar a su nota con carácter definitivo (implica tener un 0 en prácticas si finalmente no se presenta al examen), podrán realizar el examen siempre que informen al profesor con una antelación de 10 días. Este examen tendrá un valor del 30% de la calificación final.

Alumnos de movilidad (ERAMUS, ATLANTICUS...)

Los estudiantes de movilidad deberán informar al profesor a principios de curso de su situación con la finalidad de poder realizar el examen teórico o teórico-práctico con un valor del 100% de la calificación final.

Convocatoria de exámenes

Las convocatorias de exámenes se realizarán por el medio habitual de contacto del profesor con el alumnado.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

MANUALES ESPAÑOLES

ANDRÉS SÁENZ DE SANTA MARÍA, P.: Sistema de Derecho Internacional Público,

GUÍA DOCENTE

1ª ed., Ed. Civitas 2011

CARRILLO SALCEDO, J.A.: Curso de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, Madrid 1991.

DIEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, Tomo I, 17ª edición, Ed. Tecnos, Madrid 2009, Tomo II, Organizaciones Internacionales, 15ª edición, Ed. Tecnos, Madrid, 2008

FERNANDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, C.: Derecho Internacional. Madrid : Dilex, D.L. 2003.

GONZALEZ CAMPOS, J.D.-SANCHEZ RODRIGUEZ, L.I.-ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, M.P.: Curso de Derecho Internacional Público, vol. I, Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 8ª edición, (3º revisada en Cívitas) Madrid 2004

GUTIERREZ ESPADA, C.: Derecho Internacional Público, Editorial Trotta, Madrid 1995

JIMENEZ PIERNAS, C.: Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica española Adaptado al EEES, Tecnos, Madrid 2009

MARIÑO MENENDEZ, F.: Derecho Internacional Público (Parte General), Editorial Trotta, 2005 (4ª edición revisada)

PASTOR RIDRUEJO, J.A.: Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, 9ª edición, 11ª. Ed. Tecnos, Madrid, 2007

REMIRO BROTONS, A.-RIQUELME CORTADO, R.M.- DÍEZ HOCHLEITNER, J.-ORIHUELA CALATAYUD, E.-PÉREZ-PRAT DURBAN, L.: Derecho Internacional, 2º edición (1ª en Tirant lo Blanch), Valencia 2007

RODRIGUEZ CARRION, A.: Lecciones de Derecho Internacional Público, 6ª edición, Ed. Tecnos, reimpresión Madrid 2006

MANUALES EXTRANJEROS

AKEHURST, M. Akehurst's modern introduction to international law, Routledge 7th ed. 1997

CARREAU, D.: Droit international, Paris, Pedone 8ª ed., 2004

COMBACAU, J. y SUR, S. : Droit International public, Paris, Montchrestien 6ª ed., 2004

DECAUX, E. Y FROUVILLE, O. : Droit International public, Paris, Dalloz 4ª ed., 2004

HIGGINS, R. Problems and process: international law and how we use it, Clarendon Press 1994

KOSKENNIEMI (ed.) The sources of international law, 2000

NGUYEN QUOC DINH ; DAILLIER, P., PELLET, A. : Droit International public, Paris, L.G.D.J., 7ª ed., 2002

RUZIE, D. : Droit International public, Paris, Dalloz, 2004

SCHACHTER, O. International law in theory and practice, Nijhoff, 1991

TREVES, Diritto internazionale. Problemi fondamentali, Giuffrè, Milano, 2005

COLECCIONES DE TEXTOS Y CASOS

ABELLAN HONRUBIA, V.: Prácticas de Derecho Internacional Público, Bosch 1993.

CASANOVAS y LA ROSA, O.: Casos y Textos de Derecho Internacional Público, 4ª

GUÍA DOCENTE

edición, 4ª reimpresión, Ed. Tecnos, Madrid 1990
CORRIENTE CORDOBA, J.A.: Derecho Internacional Público. Textos fundamentales, M. Pons, Madrid, 1989.
CHUECA SANCHO, A G.: El Derecho Internacional Publico en la práctica : Textos, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003
FERNANDEZ TOMAS, A.: Derecho Internacional Público, casos y materiales, 2ª edición, Ed. Tirant lo Blanch, 1991
GONZALEZ CAMPOS, J.D.-SANCHEZ RODRIGUEZ, L.I.-ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, .P.: Materiales de prácticas de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid 2003
GONZALEZ CAMPOS, ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, P.: Legislación básica de Derecho Internacional Público, 5ª edición, Tecnos, Madrid 2005
GUTIERREZ ESPADA, C. y CALVO CARAVACA, A.: Textos de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, Madrid 1986
HINOJO ROJAS, M.: Selección de Textos de Derecho Internacional Público, 1991.
JIMÉNEZ PIERNAS, C.: Iniciación a la práctica en Derecho Internacional y Derecho comunitario europeo, Marcial Pons, Madrid 2003
REMIRO BROTONS, A.; IZQUIERDO SANS, C.; ESPÓSITO MASICCI, C. y TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, S.: Derecho Internacional. Tratados y otros documentos. McGraw-Hill, Madrid 2002
TORRES UGENA, N.: Textos Normativos de Derecho Internacional Público, 9ª edición, Ed. Cívitas, Madrid 2004.

8.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

GUTIÉRREZ ESPADA, C.: El hecho ilícito internacional, Dykinson Madrid, 2005
ORIHUELA CALATAYUD, E.: Los Tratados internacionales y su aplicación en el tiempo, Dykinson 2004
REMIRO BROTONS, A.: El caso Pinochet, Biblioteca nueva, Madrid 1999

WEBS DE INTERÉS

Naciones Unidas: <http://www.un.org>
Tribunal Internacional de Justicia: <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm>
Ministerio de Asuntos Exteriores de España <http://www.mae.es/>
Unión Europea: <http://www.europa.eu.int/>
Consejo de Europa: <http://www.coe.int/>
Organización de Seguridad y Cooperación en Europa: <http://www.osce.org/>
Organización del Tratado del Atlántico Norte: <http://www.nato.int/>